



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **HENRY JIMENEZ CARACAS**, que dentro del expediente No. **NG9-08391**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de octubre de 2014--**RESOLUCION NUMERO: 128636**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** el desistimiento de la Solicitud de Legalización Minera con radicado No. **NG9-08391**, para la explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA**, de este Departamento, presentada por el señor **HENRY JIMENEZ CARACAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.638.847, en atención a comunicación recibida el 01 de febrero de 2013, en la dependencia del Archivo de la Secretaría de Minas, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución, y que se define por la siguiente alinderación y área:

ZONA DE ALINDERACIÓN Y ÁREA: 56,8257 HECTAREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1310219.0	933480.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1310219.0	933480.0	N 89° 46' 6.61" E	495.0 Mts
2 - 3	1310221.0	933975.0	S 16° 56' 40.03" E	984.75 Mts
3 - 4	1309279.0	934262.0	S 83° 25' 4.99" W	654.31 Mts
4 - 1	1309204.0	933612.0	N 7° 24' 34.87" W	1023.55 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 0933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**-----**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

14 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

21 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015